UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN IM Nº 913 / 2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 26/2015 DE ADQUISICION DE DERECHOS PARA IMPRESIÓN Y PUBLICACION DE OBRA LITERARIA DE LA HISTORIA DE FRAM.-

Fram , 22 de Setiembre del 2015.-

VISTO El Contrato suscripto con el Sr. Matias Keisuke Kobayashi , correspondiente a la Licitación por Contratación Directa N° 26/2015 con ID N° 295 840 para la Adquisición de Derecho para Impresión y Publicación de Obra Literaria de Fram, adjudicado por la suma de Guaraníes : 50.000.000 (Cincuenta millones).----------

CONSIDERANDO: Que el Encargado de UOC , ha presentado el Dictamen de Auditoria N° 01 en el cual formula el pedido de ampliación del monto del contrato suscripto con el Oferente mencionado más arriba, esto obedece a los trabajos adicionales incluidos dentro del presente trabajo , lo cual tiene un aumento de páginas para su impresión, por lo cual ha aumentado el costo del material que asciende a la suma de guaraníes 10.000.000(Diez millones) que la Institución Municipal cuenta con los Recursos necesarios para absorber dicha diferencia, además esas modificaciones fueron solicitadas por la misma Institución.-

Que en tal sentido, la auditoría técnica de la Municipalidad de Fram , ha presentado el Dictamen N° 01 /2015 exponiendo los motivos justificativos de la mencionada solicitud de ampliación del monto, y por la cual recomienda proceder a lo invocado en virtud a que el monto no sobre pase lo establecido por la ley de Contrataciones.-

Que igualmente se halla agregado al expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en donde se constata que se cuenta con el presupuesto en el Rubro 570 30 11 por la suma de Guaraníes: 10.000.000(Diez millones) .----------

Que el Art. 62 de la Lery 2051/2003 de Contrataciones Públicas reza cuanto sigue : En caso de que fuere necesario ampliar, modificar, o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la convocante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación pero con el informe previo favorable de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos , siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original , reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio, y para las cosas en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactado y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el pliego y el contrato.-

Que es atribución del Intendente Municipal disponer por si solo los pagos previstos en el presupuesto de la Municipalidad, conforme a las disposiciones legales administrativas vigentes, conforme lo establecido.-

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

Art. 1º) AMPLIAR : El monto del Contrato suscripto con el Sr. Matías Keisuke Kobayashi , correspondiente a la Contratación Directa N° 26/2015 con ID N° 295 840 para la Adquisición de Derechos para Impresión y Publicación de la Obra Literaria de la Historia de Fram, de acuerdo a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.-

Art 2º) AMPLIAR : El monto del Contrato suscripto con el Sr. Matías Keisuke Kobayashi , correspondiente a la Contratación Directa N° 26/2015 con ID N° 295 840 para la la Adquisición de Derechos para Impresión y Publicación de la Obra Literaria de la Historia de Fram, la suma de Guaraníes : 10.000.000(Diez millones) de acuerdo a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.-

Art 3º) COMUNICAR a la Dirección General de Contrataciones Públicas y cumplido archivar

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM
INTENDENCIA

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal